



**JURIDICA \* EMPRESARIAL**

Dr. Freddy Rodríguez García  
& Asociados

Ambato, 24 de febrero del 2010

Sra. Dra.  
Leonor Holguín Bucheli  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO**  
Ciudad.-

MEMORANDO N° SC.UJ.A.10. 306  
de 11.03.2010  
Digitado y Mendido  
Juisabones 17.03.2010

675

96.964

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES A TÍTULO GRATUITO** producida en la Compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Gladys María Intriago Intriago c.c.180103451-1	María Alejandra Cepeda Intriago c.c. 180266574-3	4	USD. 4	USD. 4

Las personas citadas, tanto la cedente como la cesionaria, son de nacionalidad ecuatoriana.

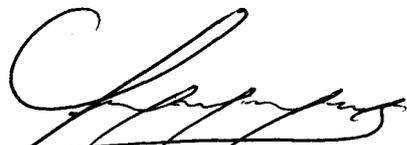
El tipo de inversión tanto de la cedente como de la cesionaria es de tipo nacional.

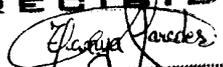
- El número de RUC de la compañía es: 1891173361001

Solicito se me otorgue una nómina de socios actualizada. ✓

Atentamente,

  
María Alejandra Cepeda Intriago  
GERENTE GENERAL  
PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.

  
Dr. Freddy Rodríguez García  
ABOGADO Mat. 228 C.A.T.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**RECIBIDO**  
  
DRA. TANYA PAREDES CH.  
Fecha: - 4 MAR. 2010



675

**NOTARIA SÉPTIMA**  
DEL CANTÓN AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS**  
ABOGADO NOTARIO

§ E R C E R

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

DE: DONACION.

OTORGADA POR: GLADYS MARIA INTRIAGO

A FAVOR DE: MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO

CUANTÍA \$. 4.00

11 de febrero del 2010

Ambato, a de de

DONACION QUE OTORGA GLADYS MARIA INTRIAGO INTRIAGO A FAVOR DE MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO

\$4.00

.....

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves once de febrero del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus

propios y personales derechos, la señora GLADYS MARIA INTRIAGO INTRIAGO, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LA DONANTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LA DONATARIA". Las comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, legalmente capaces para contratar y obligarse a este acto y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue; SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, la señora GLADYS MARIA INTRIAGO INTRIAGO, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LA DONANTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señora MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, parte a la que le denominaremos como "LA DONATARIA". Las comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente



NOTARIO Rodrigo Garcés  
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO

convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve. DOS.- Es voluntad de la señora GLADYS MARIA INTRIAGO INTRIAGO, donar CUATRO participaciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una, por un valor total de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., a favor de la señora MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el treinta de noviembre del año dos mil nueve, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones de la señora Gladys María Intriago Intriago en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora GLADYS MARÍA INTRIAGO INTRIAGO, dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cuatro participaciones de la compañía PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúa a favor de la señora MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO. La donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. La donataria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la donante, con respecto a las participaciones transferidas. Se deja constancia que no se ha realizado la insinuación para donar, por cuanto el valor de las participaciones que se donan no llega al monto exigido en el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil para tramitar dicha insinuación. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO, declara que acepta la donación y

transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública asciende a CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.- ABOGADO Mat. No. 228 C. A .T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellas se ratifican y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f) ilegible. f) ilegible. f) El Notario Dr. Rodrigo Narango Arcés.

SIGUEN HABILITANTES.



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0527 del Registro Mercantil de Julio 27 del 2.009.- Tomé nota de la DONACION, de la Compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., indicada en la Escritura de Febrero 11 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Febrero 19 del 2.010.-

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

**CIUDADANIA** 180103451-1

REGULA DE INTRIAGO INTRIAGO GLADYS MARIA  
MANABI / FORTOVIEJUNA DON CALDERON

06 de NOVIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 06/11/1966  
REG. CIVIL MANABI - FORTOVIEJUNA  
RONTOMIEJO

*[Signature]*  
FIRMA DEL REGISTRADO

15

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1833A111E

INTRIAGO  
SECUNDARIA COMERCIANTE

MANABI INTRIAGO  
CLEMENTINA INTRIAGO

AMBATO 30/09/2007  
30/09/2019

REN 0386966  
Tng

*[Fingerprint]*  
PER SUO DERECHO

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

065-0025 1801034511  
NUMERO CEDULA

INTRIAGO INTRIAGO GLADYS MARIA

TUNGURAHUA AMBATO  
PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ  
PARROQUIA

*[Signature]*  
SECRETARIO DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEVO ESTA T E R C E R A  
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FORMA Y LUGAR DE SU DELEGACION.

*[Signature]*  
Dr. Rogelio Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



Que al margen de la Inscripción N° 0527 del Registro Mercantil de Julio 27 del 2009.- Tomé nota de la DONACION, de la Compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., indicada en la Escritura de Febrero 11 del 2010.- Que se archiva.- Ambato Febrero 19 del 2010.-

  
**Dr. Roberto Valencia Garcés**  
**NOTARIO SÉPTIMO**  
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS  
TELF: 2825790 - AMBATO



**CERTIFICO:** Que al margen de la Inscripción N° 0527 del Registro Mercantil de Julio 27 del 2009.- Tomé nota de la DONACION, de la Compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., indicada en la Escritura de Febrero 11 del 2010.- Que se archiva.- Ambato Febrero 19 del 2010.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Guaranda Km 1 ½, se encuentran reunidos los socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, señor **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, propietario de trescientas noventa y seis participaciones; y señora **GLADYS MARIA INTRIAGO INTRIAGO**, propietaria de cuatro participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes las señoras Lida María Intriago Intriago y María Alejandra Cepeda Intriago, Presidenta y Gerente General de la compañía, respectivamente. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, la señora Gladys María Intriago Intriago, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

**1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA GLADYS MARIA INTRIAGO INTRIAGO, CEDA, A TITULO GRATUITO, LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION A TITULO GRATUITO QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO.**

**2.- ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA**

**3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Lida María Intriago Intriago, y actúa como Secretaria la Gerente General señora María Alejandra Cepeda Intriago. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

**1.- AUTORIZACION PARA QUE LA SEÑORA GLADYS MARIA INTRIAGO INTRIAGO, CEDA, A TITULO GRATUITO, LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑA EN ESTA COMPAÑÍA, CESION A TITULO GRATUITO QUE LA EFECTUARA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO.**

Interviene la señora Gladys María Intriago Intriago, quien comunica a los socios su voluntad de ceder, a título gratuito, la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión a título gratuito que la efectuaría a favor de la señora María Alejandra Cepeda Intriago siempre y cuando obtenga la autorización de la Junta. El señor Jaime Enrique Cepeda Logroño añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta



autorice la donación y transferencia de participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta; además, manifiesta que renuncia a su derecho para que se le cedan a él dichas participaciones. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar a la señora **GLADYS MARIA INTRIAGO INTRIAGO**, para que ceda, a título gratuito, la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, cesión, a título gratuito, que la realizará a favor de la señora **MARIA ALEJANDRA CEPEDA INTRIAGO**.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Jaime Enrique Cepeda Logroño c. c. 180099484-8	396	396
María Alejandra Cepeda Intriago c. c. 180266574-3	4	4
TOTAL	400	400

La señora Presidenta dispone se trate el siguiente punto.

## **2.- ADMISION DE UNA NUEVA SOCIA**

Interviene el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el ingreso de la señora María Alejandra Cepeda Intriago como nueva socia de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de la señora *María Alejandra Cepeda Intriago* como nueva socia de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**

La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

### 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta y la señora Gladys María Intriago Intriago, mociona que se la apruebe sin modificaciones. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las once horas diez minutos.



Lida María Intriago Intriago  
PRESIDENTA



María Alejandra Cepeda Intriago  
SECRETARIA- GERENTE GENERAL



Jaime Enrique Cepeda Logroño



Gladys María Intriago Intriago



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133911122  
 CASADO ALVARO M MEZA ESCALANTE  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JAYNE ENRIQUE CEPEDA L  
 LETY MARÍA INTRIAGO I  
 16/02/2018 16/02/2006  
 REN 0270997  
 Tng  
 FINGERPRINT

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180266574-3  
 CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED  
 30 OCTUBRE 1978  
 004- 0356 03115 F  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1990  
 SIGNATURE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 118-0008 1802665743  
 CEPEDA INTRIAGO MARIA ALEJANDRA  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED  
 30 OCTUBRE 1978  
 004- 0356 03115 F  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1990  
 QR CODE